

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANDRA HILGERT

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA c/Otros/Apremio, Expte N° 443/2.002, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha resuelto que la Mart. Pca. Sandra Hilgert Mat. N° 743 (C.U.I.T. N° 27 - 16346038-1) proceda a vender en pública subasta, la que se llevará a cabo por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, N° 19 de Esperanza (Berutti 1516) el día 15 de Diciembre de 2016 a las 10:00 hrs. o el día siguiente hábil a la misma hora y lugar si aquel fuere feriado y con la base del avalúo fiscal de \$ 9.170, en caso de no haber postores con la base retasada en un 25 % o sea la suma de \$ 6.877,50, en caso de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El siguiente bien inmueble inscripto al Tomo 74 Par Folio 251 Vto. N° 15094 Departamento Las Colonias cuya descripción según título es la siguiente: “un lote de terreno, señalado en el plano particular del vendedor con el número doce, de las en que se subdividió la manzana letra f situada en la ciudad de Esperanza, al Sud Oeste de la Plaza principal, hoy San Martín; el lado Oeste del lote que se vende se encuentra ubicado a los veintitrés metro, diez centímetros de esquina formada por las calles General Lavalle y Nueve de Julio y se compone dicho lote de once metros cincuenta y cinco centímetros de frente Sud, sobre la citada calle Nueve de Julio por treinta y tres metros de fondo y linda; al Sud, la calle Nueve de Julio; al Este, el lote once; al Oeste, el lote trece; y al Norte el lote ocho, todos del citado plano” y según PLANO que consta agregado a fs 173 y 174 es la siguiente: “una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado y adherido al suelo, comprensión de la manzana J de las que forman la ciudad de Esperanza Departamento Las Colonias Provincia de Santa Fe, cuyas medidas superficie y linderos son: Once metros Cincuenta y Cinco centímetros de frente al Sur, por Once metros Ochenta y Tres centímetros en su contrafrente al Norte, y treinta y tres metros en sus costados Este y Oeste lo que hace una Superficie de Trescientos Ochenta y Dos metros Noventa y Tres metros cuadrados y linda al Sur que es su frente con calle 9 de Julio, al Norte con el lote número Ocho, al Este con el lote numero once y al Oeste con el lote número Trece - “Informa registro general: que se encuentra inscripto a nombre del demandado y reconoce el siguiente embargo N° 94909 de fecha 04/09/12 por un monto de \$ 55.839,20, estos autos.- No se registran Hipotecas.-No es posible informar inhibiciones art. 47 inc. 5y art. 53 Ley 6435. Informa API: que para la partida N° 09 - 16 - 00 - 576895/0000 - 4 adeuda los siguientes períodos 2011 (T), 2012 (1,2,3,4), 2013 (1,2,3,4), 2014 (1,2,3,4,5,6), 2015 (1,2,3,4,5,6), 2016 (1,2,3,4,5), lo que conforma una deuda de \$ 1.001,35 al 27/10/2.016. Informa municipalidad de esperanza: que adeuda en concepto de Tasa Contribución, Riego o barrido, y mantenimiento del alumbrado público. Ensanche Pavimento Camino Cementerio, Obra Gas Natural, Obra Pavimento Urbano, Obra Alumbrado Público, Obra Desagües Cloacales, Multa Ord. 2530/84, Trabajos Desmalezamiento, Intereses conforme sentencia dic. 2001 a junio 2016 lo que hace un total de deuda de \$ 73.652,52, con más liquidación N° 15136/2009 por un total de \$ 2.619,45, al 19/07/2016.- Informa aguas santafesinas: posee una deuda de \$ 3.759,26 al 27/10/16. Informa el Sr. Oficial de Justicia: al 22/06/16 me constituí en el domicilio de calle 9 de Julio 1860 de esta ciudad donde fui atendido por”, “(...)”, “Acto seguido procedo a constatar que se trata de una vivienda de ladrillos revocados, techo de cinc, piso de mosaicos; con dos habitaciones al frente (una usada como dormitorio y la otra como lavadero), cocina comedor, galería cubierta, un baño con inodoro pileta, calefón eléctrico, un galpón, otra habitación con ingreso desde el patio; la vivienda se encuentra sobre calle de asfalto y cuenta con servicio de luz eléctrica, agua potable, gas natural (sin instalar), cloaca. La atendiente manifiesta que la vivienda se la prestaron a su esposo, para que la cuide y que vive con su esposo”, “(...)”, “y

sus dos hijos”, “(...)”. Los títulos no fueron presentados, por lo que quien resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos no admitiéndose reclamación alguna por falta o insuficiencia de los mismos. Condiciones de venta: El o los compradores, abonarán en el acto de la subasta, el 10% del precio de su compra en carácter de sena y a cuenta de la misma con más la comisión de ley del 3% de martillero, todo en dinero efectivo, sin excepción. El saldo al aprobarse la subasta. Serán a cargo del adquirente, todos los impuestos y/o tasas, incluido I.V.A. que resulten de la operación a partir de la fecha de subasta. Publíquense edictos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme Ley 11.287.”, “(...)”, “Efectuada la subasta, aprobada y deducidos los gastos que demandará la misma, los fondos resultantes deberán ser depositados a la orden de este Juzgado y para estos autos, en una cuenta judicial a abrir al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - agencia Tribunales-. Conforme Decreto 5947/1962 Aprobado por SCIT 4/2010 Art. 38 Inc. h2b) quien resulte comprador deberá inscribir el plano a su nombre... Informes en Secretaría del Juzgado o a la Martillera, Tel.: 03496 - 423558 o 03496 - 15462596 de Lunes a Jueves en el horario de 17:00 a 20:00 hrs. Santa Fe, 17 de Noviembre de 2016. Fdo.: Dr. Néstor Antonio Tosolini, Secretario.

S/C 308764 Nov. 23 Nov. 25
